



El Constitucional admite a trámite el recurso contra el decreto de la Generalitat sobre vivienda

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el **recurso de inconstitucionalidad del Gobierno de España** contra el Decreto-ley de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia del Covid-19.

[PROVIDENCIA 5389-2021](#)

El Tribunal ha acordado **dar traslado de la demanda y los documentos presentados al Congreso de los Diputados**, al Senado así como al Parlamento de Cataluña y al Gobierno de la Generalitat para que puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimen convenientes.

El Gobierno alega que la citada norma **podría vulnerar las competencias del Estado** en materia de legislación procesal (art.149.1.6 CE).

...